



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1174/2024
Fecha Resolución: 23/10/2024

DON JUAN MOLERO GRACIA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR, PROVINCIA DE SEVILLA, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, HE RESUELTO

Resolución de corrección de error en la Resolución nº 1137/2024, de 17 de octubre de 2024, de corrección de errores de las bases para proveer una plaza de Técnico de Gestión/Inspección de Urbanismo, del Ayuntamiento de Isla Mayor.

CONSIDERANDO que se procedió a aprobar Oferta de empleo público mediante Resolución de Alcaldía n.º 1532 de 22 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO que en el **Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de n.º 201, y fecha 15 de octubre de 2024**, se han publicado las Bases Regulatoras del procedimiento para proveer 1 plaza de Técnico de Gestión/Inspección de Urbanismo.

CONSIDERANDO que en el **Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 205, y fecha 21 de octubre de 2024**, se ha publicado resolución de corrección de error de las citadas bases; específicamente en la CLÁUSULA SEGUNDA punto E),
En el siguiente sentido:

Donde dice: Estar en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título de Diplomatura en Ingeniería Técnica Industrial o título universitario de Grado que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada.

Debe decir: Estar en posesión, o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título de Diplomatura en Ingeniería Técnica Industrial, Arquitectura Técnica o título universitario de Grado que habilite para el ejercicio de alguna de estas dos profesiones reguladas.

CONSIDERANDO que el título de dicha resolución presenta un error, y por tanto también lo presenta el título de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia,

CONSIDERANDO el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: ¿Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos¿.

CONSIDERANDO que, en lo relativo a la interpretación de error material, la jurisprudencia del Tribunal Supremo, entre otras, en su sentencia de 15 de febrero de 2006, indica lo siguiente: «El error material o de hecho se caracteriza por ser ostensible, manifiesto e indiscutible, implicando, por sí solo, la evidencia del mismo, sin necesidad de mayores razonamientos, y exteriorizándose "prima facie" por su sola contemplación (frente al carácter de calificación jurídica, seguida de una declaración basada en ella, que ostenta el error de derecho)».

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la

Código Seguro De Verificación:	sTAWrJkRfrbdEbH41/97Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Pascual Ibañez Fernandez	Firmado	24/10/2024 07:52:02
	Juan Molero Gracia	Firmado	23/10/2024 16:31:58
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sTAWrJkRfrbdEbH41/97Sw==		





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Rectificar el error material, de hecho o aritmético de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación a la resolución n.º 1137/2024, de 17 de octubre de 2024, de corrección de errores de las bases para proveer una plaza de Técnico de Gestión/Inspección de Urbanismo, del Ayuntamiento de Isla Mayor.

En el siguiente sentido:

Donde dice: RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECTIFICA DE OFICIO LA EXISTENCIA DE UN ERROR EN LAS BASES REGULADORAS PARA PROVEER 1 PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, DEL AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR (SE ADJUNTAN LAS BASES DEBIDAMENTE MODIFICADAS)

Debe decir: RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECTIFICA DE OFICIO LA EXISTENCIA DE UN ERROR EN LAS BASES REGULADORAS PARA PROVEER 1 PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN/INSPECCIÓN DE URBANISMO, DEL AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR (SE ADJUNTAN LAS BASES DEBIDAMENTE MODIFICADAS)

SEGUNDO.- Sirva el presente documento como modificación del anuncio publicado en el BOP de Sevilla n.º 205, de fecha 21/10/2024.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Lo manda, sella y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Molero Gracia, de lo cual toma razón el Secretario Accidental para su transcripción al Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde – Presidente,
Fdo.: D. Juan Molero Gracia

El Secretario Accidental
Fdo.: D. José Pascual Ibañez Fernández

Código Seguro De Verificación:	sTAwRjkrfrbdEbH41/97Sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Pascual Ibañez Fernandez	Firmado	24/10/2024 07:52:02
	Juan Molero Gracia	Firmado	23/10/2024 16:31:58
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sTAwRjkrfrbdEbH41/97Sw==		

